AÑO 1979.—NUMERO 76 LUNES, 25 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)...............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitan General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1474

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y acometida trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Menor de Colonización número 17.674, de Fresno de la Fuente.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresno de la Fuente, teniendo su origen en la línea Boceguillas-Carabias, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino rural.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a un matadero y granja avícola.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 40 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 385.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2506

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de tres líneas trifásicas subterráneas y tres centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Internacional de Bienes Raíces, S. A., con domicilio en Madrid, calle Goya, 47, 6.°

Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Angeles de San Rafael (término municipal de El Espinar). Tendrá su origen en un centro de transformación actualmente existente en la calle Nápoles, desde donde partirá una línea subterránea hasta un nuevo centro de transformación en la calle Duelo; de éste partirán, a su vez, dos líneas subterráneas hasta otros dos nuevos centros de transformación, en la calle Coimbra y Cuba, respectivamente.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las ampliaciones correspondientes a la segunda fase del Complejo Residencial "Los Angeles de San Rafael".

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud de las líneas subterráneas, 555, 332 y 965 metros, respectivamente; conductores unipolares de aluminio homogéneo tipo RHV de 150 milímetros cuadrados de sección cada uno, alojados en tubo de cemento. Los centros de transformación tendrán una potencia de 800 kVA. cada uno, en dos unidades de 400 kVA.; relación, 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Líneas subterráneas, 4.344.535 pesetas; centro de transformación, 5.376.373 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

1498

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por los siguientes

Peticionaros: Don José Luis Sanz Cuesta, don Lupicinio y don Ildefonso Cuesta García.

Domicilio: Veganzones.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 490 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino de Muñoveros, término municipal de Veganzones.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1589

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, don Silverio García Sanguino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Iscar, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Jesús Martínez Díez, y de la otra, como demandado, don Angel García Oliva y don Marcos Sánchez del Rosal, de domicilio y paradero desconocidos, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por don Silverio García Sanguino, debo condenar y condeno a los demandados don Angel García Oliva y don Marcos Sánchez del Rosal a que abonen a aquél la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco mil ochocientas ocho pesetas, más el interés legal de la misma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, sin hacer especial imposición de costas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Angel García Oliva y don Marcos Sánchez del Rosal, expido y firmo el presente, en Segovia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1585

Por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias 21 de 1979, seguidas en este Juzgado por quebrantamiento de condena, ha sido declarado rebelde el acusado Benadellán H. Larbi, hijo de Alí y Shora, nacido el año 1941, chófer, casado, natural de Tánger (Marruecos), cuyo actual paradero se desconoce, y que se encontraba cumpliendo condena en el Centro Penitenciario de esta ciudad, a los efectos oportunos.

Segovia, 11 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez de Instrucción, José María Gómez-Pantoja Gómez.

1632

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Banco Central, S. A., contra don Emiliano Yagüe Crespo, vecino de Segovia, en reclamación de cantidad, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado que se describe a continuación:

Una casa, con patio a la espalda, en Segovia, calle de San Gabriel, número 4. Ocupa todo 198 metros 83 centímetros cuadrados, correspondiendo 78,26 metros cuadrados a la casa, que consta de una sola planta con una vivienda y el resto al patio, situado a la espalda. Linda, frente, donde tiene la entrada, con la calle de su situación; derecha, entrando, finca de doña Pía San Felipe Rodríguez; izquierda, la de Juan del Amo Arribas, y espalda, propiedad del Ayuntamiento de Segovia. Inscrita en el tomo 2.705, libro 233, folio 181, finca 14.334, inscripción 1.ª; tasada en la cantidad de ochocientas cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veinte de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

1561

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Tomasa Luciáñez Agudo, casada con don Nicolás Gil y Gil, vecinos de Segovia, sobre inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de mayor cabida de la finca rústica sita en San Cristóbal, jurisdicción de Palazuelos de Eresma, que se describe así:

Un campo a las Eras, de cabida 98 áreas y 24 centiáreas, que linda: Este y Oeste, con tierras de Virnes, hoy; al Este, Dimas de Andrés, Elena Velasco Alonso y don Cayetano Escudero Caballero y al límite; Oeste, con don Damián Velasco y un poco de cerca de la casa, que hoy pertenece a Valeriano de Andrés, Nemesio de Andrés y otros ignorados; Sur, con la misma cerca de la casa, y Norte, con camino de Sonsoto o de la Cruz del Diablo.

Inscrita en dicho Registro al tomo 2.070, libro 30, folio 142, finca 303.

Medida recientemente resulta tener una extensión de 11.350 metros cuadrados, por lo que hay un exceso no inscrito de 4.202,57 metros cuadrados que es el objeto del expediente; en el Catastro la finca descrita está compuesta por la parcela 12 del polígono 77 y la parcela 2 del polígono 78; en cuyo expediente y por medio del presente, se cita a los colindantes ignorados y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viera convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1583

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

Rafael Morales Ortiz, cuyo último domicilio lo tuvo en Riofrío (Salamanca), comparecerá, el próximo diecisiete de julio, a las once de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio de faltas número 203/79, por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 11 de junio de 1979.—El Secretaro, Manuel López Fernández.

1627

María del Rosario Delgado Peña, nacida en Barcelona el 30 de enero de 1953, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Antonio López, 158, comparecerá el próximo día veinticuatro de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio de faltas número 172/79, seguido por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 20 de junio de 1979.—El Secretario, Manuel López Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1629

Ayuntamiento de Cantimpalos

Declarada de urgencia por Real Decreto 3121/78, de 1 de diciembre, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por este Ayuntamiento, con destino a la construcción de un Centro de Educación General Básica, de las parcelas de terreno que a continuación se indican:

Primera.—Parcela sita en el casco urbano de Cantimpalos (Segovia), propiedad de don Pedro Escorial Escorial, que ocupa una superficie de tres mil novecientos metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: al Norte, con la de don Bernardino Postigo Pinela y calle de nuevo trazado; al Sur, con las de don Demetrio y don Francisco Pinela Sanz y la calle del Calvario; por el Este, con finca de don Tomás Garrido Santos y carretera de Yanguas, y por el Oeste, con calle de nuevo trazado.

Segunda.—Parcela en el mismo sitio, propiedad de don Bernardino Postigo Pinela, que ocupa, aproximadamente, una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, y que linda; al Norte, con calle de nuevo trazado; al Sur y al Este, con la de don Pedro Escorial Escorial, y al Oeste, con calle de nuevo trazado.

Tercera.—Parcela en el mismo lugar que las anteriores, propiedad de don Demetrio Pinela Sanz, que ocupa una superficie, aproximada, de trescientos cincuenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, con la de don Pedro Escorial Escorial; al Este, con la de don Francisco Pinela Sanz; al Sur, con la calle del Calvario, y al Oeste, con calle de nuevo trazado.

Cuarta.—Parcela junto a las anteriores, propiedad de don Francisco Pinela Sanz, de superficie, aproximada, de cuatrocientos metros cuadrados, y que linda: al Norte y Este, con la de don Pedro Escorial Escorial; al Sur, con la calle del Calvario, y al Oeste, con la de don Demetrio Pinela Sanz.

Se convoca por la presente a dichos propietarios y demás interesados legítimos al acto de levantamiento del acta previa a la ocupación, que se celebrará en este Ayuntamiento, con traslado a las fincas si fuera necesario, el día 20 de julio próximo, a las dieciséis horas, donde deberán comparecer con los documentos que acrediten sus derechos y el valor de los mismos; haciéndoles las advertencias, reservas y ofrecimientos establecidos en la citada Ley.

Cantimpalos, 19 de junio de 1979.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

1602

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Solicitado por el industrial don Teodomiro Herrero Pérez la devolución de fianza que tiene prestada en la Depositaría del Ayuntamiento para responder del cumplimiento del contrato de aprovechamiento de chopos adjudicados por este Ayuntamiento, se hace saber, por medio del presente, a tenor de cuanto dispone el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar en Secretaría las reclamaciones que estimen procedentes quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Lo que hago público para general conocimiento.

Samboal, 18 de junio de 1979.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

1558

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don José y don Félix Sanz Zarzuela, actuando en nombre propio, han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave para explotación porcina, a emplazar en margen derecha de la carretera Cuéllar-Olombrada.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 8 de junio de 1979.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

1601

Ayuntamiento de Muñoveros

Información pública

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, por medio del presente, que por don Juan-José de Santos Arroyo se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave con destino a la explotación de ganado vacuno en finca de su propiedad, sita en este término municipal, polígono 4, parcela 52, del Plano de Concentración Parcelaria.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar del inmediato al de inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados.

Muñoveros, 18 de junio de 1979.—El Alcalde accidental, Alejandro Arribas Martín.

1324

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

En sesión del Pleno municipal de este Ayuntamiento, de fecha 4 de mayo de 1979, se adoptó acuerdo de modificación del estado de ingresos del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, aprobado por la Corporación en fecha 2 de febrero, y por el Delegado de Hacienda con fecha 13 de marzo, en el sentido de sustituir parcialmente la operación de crédito en la cantidad no cubierta por el Banco de Crédito Local de España, con un préstamo a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, a amortizar en diez años, que devengará un interés y comisión del 11 por 100 anual, como préstamo de regulación especial.

El acuerdo de modificación y el de contratación de la nueva operación de crédito quedan expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 115/79, de 26 de enero.

De no producirse reclamaciones durante este período, se considerarán automáticamente aprobados la modificación del estado de ingresos del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas y la correspondiente operación de crédito de la Corporación.

Santa María la Real de Nieva, a 7 de mayo de 1979. El Alcalde, Carmen Muñoz García.

1622

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que por los vecinos de esta localidad don Hilario Herranz Arribas y don Julián Ballesteros Gómez se ha solicitado licencia para la construcción e instalación de una nave con destino a explotación de cincuenta cerdas madres, en una finca de su propiedad, sita al pago de "Camino de Segovia", de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anucio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mozoncillo, a 19 de junio de 1979.—El Alcalde, Vicente Rincón.

1621

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir la subasta de 1.096 árboles (1.090 chopos y 6 olmos) se hace público que se halla expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fresno de Cantespino, 19 de junio de 1979.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

1605

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico y económico - administrativas que ha de regular el concurso convocado para contratación de un conjunto musical que actúe en las fiestas patronales de esta localidad, dicho documento se expone al público por un plazo de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde, Eulogio Martín.

COMUNIDADES

1580

COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado c), del Real Decreto de 26 de enero de 1979, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad el expediente de suplemento de crédito número uno al presupuesto ordinario prorrogado para el actual ejercicio, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mencionado expediente.

San Martín y Mudrián, a 18 de junio de 1979.—El Presidente, Virgilio Martín Fuentetaja.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,